

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

RESOLUCIÓN Nº 6
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:
ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2022, en reunión telemática, siendo las 20:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Automovilismo, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y que contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General no se ha formulado reclamación alguna, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE Automovilismo:**

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA, TENERIFE, LA PALMA, LANZAROTE, FUERTEVENTURA, HIERRO Y GOMERA

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), según consta en la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2022, y las votaciones celebradas el pasado 16 de noviembre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (29) superior al número de miembros a elegir (11), con el siguiente resultado por lo que esta Junta Electoral proclama **DEFINITIVAMENTE** como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Automovilismo, a los siguientes **Club**:

- 1.- CD AZUATIL AZUATIL
- 2.- ESCUDERIA ATERURA
- 3.- CD EVESPORT
- 4.- CD RALLYTEN SPORT
- 5.- CD SEVENTEN
- 6.- ESCUDERIA VILLA DE ADEJE BARRANCO DEL INFIERNO
- 7.- CD EL MURO RACING CLUB DEPORTIVO
- 8.- CD TIBIABIN ECIRA
- 9.- CLUB DEPORTIVO MANGUIA MOTOR SPORT
- 10.- ESCUDERIA HIERRO SUR
- 11.- CLUB ESCUDERIA GOMERA RACING

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA, TENERIFE, LA PALMA, LANZAROTE, FUERTEVENTURA, HIERRO Y GOMERA

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), según consta en la Resolución de fecha

15 de noviembre de 2022, y las votaciones celebradas el pasado 16 de noviembre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (39) superior al número de miembros a elegir (11), con el siguiente resultado por lo que esta Junta Electoral proclama **DEFINITIVAMENTE** como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Automovilismo, a los siguientes **Deportistas**:

- 1.- D. MARCOS ISIDRO GONZALEZ RODRIGUEZ**
- 2.- D. LEONARDO ILUMINADO PERERA GARCIA**
- 3.- D. DANIEL PONCE MORAN**
- 4.- D. CARLOS JAVIER JORGE RODRIGUEZ**
- 5.- Dña. CAROLINA FARIÑA GARCIA**
- 6.- D. EDUARDO AGÜIN ROSQUETE**
- 7.- D. EUGENIO PERDOMO HERNANDEZ**
- 8.- D. RUBEN DE LEON HERNANDEZ**
- 9.- D. CAMILO GONZALEZ FERNANDEZ**
- 10.-D. JOSE MANUEL GONZALEZ CABRERA**

3º) ESTAMENTO DE OFICIALES:

Circunscripción única

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), según consta en la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2022, y las votaciones celebradas el pasado 16 de noviembre de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (59) superior al número de miembros a elegir (6), con el siguiente resultado por lo que esta Junta

Electoral proclama **DEFINITIVAMENTE** como candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Automovilismo, a los siguientes **Oficiales**:

- 1.- DON DAVID ESPINO TRUJILLO**
- 2.- DON ACAYMO JOSE REYES RODRIGUEZ**
- 3.- DON JESUS MIGUEL MARQUEZ DE LA ROSA**
- 4.- DON ANTONIO EVELIO PEREZ SUAREZ**
- 5.- Dña. JULIA MARIA BETANCORT PERDOMO**
- 6.- DON GUZMAN GONZALEZ GONZALEZ**

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre 2022.-

Presidente Junta Electoral Federación Canaria de Automovilismo

Fdo.: Juan Hernández Santana